

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6906

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 5 y 6 de Abril)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 904

### Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado cuarto

#### Circular

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales, con fecha 31 de Marzo próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Para que la Inspección del Trabajo alcance pronto y fecundos resultados en su importante misión, interesa vivamente procurar la celosa y activa cooperación de las Juntas locales de Reformas Sociales.

Pero no se ocultará seguramente al claro juicio de V. I. que toda la labor de dichas Juntas será improductiva y aun perjudicial si no se encauza en los preceptos y reglamentos vigentes, armonizándose a la vez con la gestión de los Inspectores regionales y provinciales.

Para llegar a estos fines, en los que tan interesado se hallan los prestigios del Instituto, es preciso que las Juntas locales mantengan con el Sr. Inspector provincial del Trabajo, las más estrechas relaciones, en cuanto a la inspección de éste se refiere, sirviendo de enlace natural entre dicho funcionario y el Instituto, y ateniéndose en el cumplimiento de sus funciones inspectivas a las Instrucciones de 2 de Julio de 1909.

Ahora bien, habiendo tenido noticia este Instituto de que muchas Juntas locales de esa provincia permanecen inactivas en la ejecución de los servicios inspectivos que les están encomendados, realizando aquellos que llevan a la práctica sin dar conocimiento ni ponerse de acuerdo con el Sr. Inspector provincial del Trabajo; este Instituto ha acordado interesar de V. I. excite el celo de las Juntas locales de esa provincia de su digno mando, para que desarrollen mayor actividad en los servicios de inspección señalados en la Real orden de 2 de Julio de 1909, ordenándoles den exacto cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 de aquella, bien entendido, que en la práctica de los expresados servicios, podrán

los vocales antes citados, solicitar el auxilio de los agentes municipales ó gubernativos, en los casos prevenidos en la Real orden referida, pero sin que de ninguna manera puedan delegar aquellos las funciones que les son peculiares, en los agentes mencionados.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegando a conocimiento de los Alcaldes Presidentes de las Juntas de referencia, puedan tener exacto cumplimiento las prescripciones de la Real orden de 2 de Julio de 1909 á que se refiere la comunicación preinserta.

Palma 7 de Abril de 1911.

El Gobernador,  
Agustin de la Serna

Núm. 937

#### OBRAS PÚBLICAS

*Electricidad.*—Habiendo solicitado D. Enrique Ordinas Cruellas la autorización necesaria para instalar en Artá una central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares, señalando un plazo de treinta días, para admitir las reclamaciones á que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras públicas (calle de Veri, n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas vigente, acompañando, además, la nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo.

Palma 8 Abril de 1911.

El Gobernador,  
Agustin de la Serna

*Nota que se cita en el anuncio que precede*

La concesión que solicita D. Enrique Ordinas Cruellas, tiene por objeto instalar en Artá una central de producción de energía eléctrica cuyos cables han de atravesar las calles de dicha villa y la travesía correspondiente á la carretera de Palma á Capdepera.

Palma 7 Abril 1911.—El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

Núm. 939

*Minas.*—Por cuanto D. Antonio Villalonga Sampol ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta pertenencias de mineral lignito con el título de «Magdalena» sitas en el paraje nombrado *Santiani* de D. Tomás Fortuñy, *Santiani* de D. Juan Castell y *Es Jassell petit* del término municipal de Selva y Campanet haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el donde manan las aguas de la fuente llamada «*Se Fonteta*» del predio *Santiani*, situada en el *Sementé* de Selva, punto indubitable y

fijo. A partir de él se medirán 100 metros al S. y se colocará la primera estaca, y á partir de ésta y unas á continuación de otras, se medirán las distancias siguientes: 400 metros al O., 400 al N., 1000 al E., 400 al S. y 600 al Oeste, quedando así cerrado el perímetro que comprende las cuarenta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 8 de Abril de 1911.

El Gobernador,  
Agustin de la Serna

Núm. 914

*Minas.*—Por cuanto D. Guillermo Llabrés Bibilici ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «*Consuelo*» sitas en el paraje nombrado *Ses Siquias*, propiedad de D.<sup>a</sup> Isabel Cazador del término municipal de Sausellas haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el ángulo N. E. de la casita de D.<sup>a</sup> Isabel Cazador, punto indubitable y fijo. A partir de él se medirán 100 metros al S. y se colocará la primera estaca, y á partir de ésta y unas á continuación de otras, se medirán las distancias siguientes: 100 metros al Oeste, 200 al N., 100 al E., 200 al N., 500 al E., 200 al S., 100 al O., 100 al S., 100 al O., 100 al S., 200 al O., 100 al S., 100 O. y 100 al N., quedando así cerrado el perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 6 de Abril de 1911.

El Gobernador,  
Agustin de la Serna

Núm. 938

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE BALEARES

*Puertos.*—Resuelto por la Dirección General de Obras públicas que por la Jefatura de la provincia se abra una información supletoria referente á los perjuicios que suponen causados en las fincas por las obras de cimentación del muelle de Ibiza Don José Ferrer y otros vecinos de aquella ciudad se abre dicha información, señalando el plazo de treinta días para que los interesados puedan concretar con toda precisión y detalles las circunstancias que concurren, sistema de cimentación empleado en sus firmes, entidad Administrativa

que haya autorizado ó intervenido en la construcción y cuanto pueda contribuir á esclarecer la cuestión en su aspecto Administrativo legal y de construcción propiamente dicha, debiendo presentar los datos necesarios, por escrito, en la Jefatura de Obras públicas, calle de Veri, 7 (Palma), ó en las oficinas de la misma, ó Alcaldía de Ibiza.

Palma 5 de Abril de 1911.—El Ingeniero Jefe, B. Calbet.

Núm. 932

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

*Anuncio.*—Por la Dirección general de Contribuciones han sido nombrados Inspectores de Hacienda para investigar los tributos que dependen de dicho Centro en esta provincia á D. Jaime de Semir Barroz Oficial de segunda clase con el carácter de Inspector Técnico y á D. Julián Basabe y Cotoner Oficial de segunda clase y D. Pedro J. Ordinas Oficial de 4.<sup>a</sup> con el de Inspectores Administrativos.

Y se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades á fin de que puedan prestarles su apoyo en el cumplimiento de sus funciones y para inteligencia de los contribuyentes y del público en general.

Palma 6 Abril de 1911.—Francisco de Semir.

Núm. 917

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE BALEARES

*Circular.*—Resultando muchos los centros salarios del Estado de los comprendidos en las relaciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES extraordinarios de esta provincia, correspondientes á las fechas 25 de Septiembre de 1905, 14 de Septiembre de 1906, 20 de Febrero de 1907 y 28 de Septiembre de 1908, que se hallan en descubierto en el pago de las pensiones vencidas, esta Intervención les requiere para que sin excusa ni pretexto alguno se pongan al corriente de sus atrasos á la mayor brevedad, con el fin de evitarse las responsabilidades que su morosidad podría irrogarles.

Palma 6 de Abril de 1911.—Mathet.

Núm. 918

#### ADMINISTRACION

*de Propiedades é Impuestos de Baleares*

Nombrado D. Jaime Ripoll y Trobat para el cargo de Inspector de esta Administración, por lo que atañe á los servicios encomendados á la misma (Propiedades, Consumos, Transportes, Fluidos y Pagos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 24 del Reglamento de 11 Octubre 1903, he acordado hacerlo público para conocimiento de las personas y Corporaciones á quienes pueda interesar, encargándose á todas las Autoridades, le

presten el auxilio necesario para el buen desempeño de su cargo.

Palma 6 de Abril de 1911.—El Administrador, Francisco Fons.

Núm. 920

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Debiendo procederse según acuerdo del Ayuntamiento de fecha trece de marzo del corriente año, á las obras de urbanización del Paseo letra Q, en parte comprendida desde la calle letra X, hasta la número 92, resultante del derribo del baluarte de San Antonio y cortina adyacente; y aprobadas por la mencionada Corporación las condiciones que en la subasta correspondiente han de regir, se anuncia al público á efectos de reclamación, para que durante el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el B. O., puedan formular las que tengan á bien.

Palma 6 de Abril de 1911.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Fons.

Núm. 610

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero del año 1910.

Sesión ordinaria del día 2.—Se acordó la aprobación de la anterior, el cumplimiento de servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; autorizar al vecino Pedro Mayol para construir una pared en su finca lindante á camino; aprobar el extracto de acuerdos de Enero y la distribución de fondos de Febrero. Socorrer al vecino enfermo y pobre Juan Oller en 25 pesetas y aprobar la reclamación formulada por la presidencia contra el arreglo escolar provincial publicado en B. O. de 17 Noviembre.

Sesión ordinaria del día 9.—Se acordó aprobar la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; aprobar el expediente de secciones para el sorteo de vocales asociados; nombrar á los veterinarios de la localidad Auxiliares del Censo caballar y mular que se está formando y remunerarlos con cien pesetas. Celebrar sesión extraordinaria el día 12 á las 10 para el cierre definitivo del alistamiento y el día 13 á las 7 para el sorteo de dichos mozos; aceptar la dimisión del oficial 1.º de Secretaria D. Sebastian Torres, y nombrar interino para reemplazarle á D. Felipe Serra Simó, nombrar temporero de dicha Secretaria á D. Jaime Garriga Batle.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se procedió el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se procedió al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Se acordó la aprobación de las anteriores; adquirir linfa de vacuna para 200 inoculaciones y facilitarla gratis al vecindario incluso la inoculación; reparar y limpiar el local de la parada de Sementales y reponer de sábanas y mantas las camas de los Soldados y demás que sea necesario; aprobar un socorro de diez pesetas hecho al asilo de San Juan de Dios; aprobar la cuenta de alumbrado público hasta 13 del actual y de la Casa Consistorial hasta igual fecha. Autorizar al vecino Bartolomé Crespi para continuar una pared en finca lindante á camino.

Sesión ordinaria del día 23.—Se acordó aprobar la anterior; el cumplimiento de servicios ordenados; pintar las verjas y persianas del Cementerio y sus jardines y hacer las reparaciones que sean necesarias. Socorrer con 25 pesetas en metálico al vecino enfermo y pobre Martín Cladera, y conceder un mes de licencia por asuntos propios al Sr. Alcalde.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 15.—Se nombró una comisión del seno de la Junta para que dictamine sobre las cuentas Municipales de 1909 ya aprobadas por el Ayuntamiento ó expuestas al público sin haber habido reclamación alguna.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se

aprobó el dictamen de la Comisión y por tanto las cuentas municipales de 1909, acordándose sean remitidas á la Superioridad á efectos reglamentarios.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se declaró constituida la Junta de Asociados que con el Ayuntamiento ha de formar la Municipal.

La Puebla 1.º de Marzo de 1910.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Leído y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 2.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Bennassar.

Núm. 607

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero del año 1910.

Sesión del día 1.º. En segunda convocatoria para aprobar el acta de la última sesión del bienio anterior.

Sesión inaugural del día 1.º en primera convocatoria.—Se procedió á la constitución del nuevo Ayuntamiento, resultando elegidos los Señores siguientes: Alcalde Presidente D. Pedro J. Mora, primer Teniente D. Lucas Solivellas, 2.º id. D. Damian Oansis, 3.º id. D. Antonio José Colom, Regidores Sindicos. D. Antonio Castañer y D. Miguel Colom y Regidor Interventor D. Jaime Fronters.

Se acordó celebrar una sesión ordinaria cada semana; los miércoles en primera convocatoria á las diez y ocho y los viernes en segunda.

Se dió lectura á una Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, encargando á los Señores Alcaldes y Concejales procedan á levantar un acta de arqueo extraordinaria de los fondos municipales, un inventario de los bienes, derechos y acciones que pertenezcan al municipio, y otro de los efectos de las casas Consistoriales y Archivo municipal.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 1.º.—Se formaron las listas electorales de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores y se acordó exponerlas al público.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión inaugural celebrada el día primero del actual y de la extraordinaria celebrada el mismo día, siendo ratificados los acuerdos tomados en esta última.

Se acordó dividirse el Ayuntamiento durante el presente bienio, en siete Comisiones permanentes y en votación Secreta fueron elegidos los Señores Concejales que han de formar parte de ellas.

Se designó el Vice-Presidente de la Junta pericial y á los Concejales que han de formar parte de la Junta local de Instrucción pública.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación el nombramiento de los Alcaldes de Barrio.

Se enteró la Corporación de que la Comisión nombrada para dar cumplimiento á la Circular del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, relativa á la formación de un arqueo extraordinario, inventario de los bienes, derechos y acciones del municipio, efectos de las casas Consistoriales y estado del archivo, lo había encontrado todo conforme y ordenado.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio el proyecto de alineación y rasante de la calle del Viento.

Se acordó remitir á la Excmo. Diputación provincial para su reintegro la relación de los bagajes facilitados á fuerzas de Carabineros durante el año de 1909.

Se autorizó á D. Miguel Bauzá Coll para verificar obras de interés particular en la calle de la Gran-Vía.

Se acordó pasara á la Comisión respectiva una instancia de D. Amador Coll para verificar obras de interés particular.

Se aprobó el traspaso de la Sepultura n.º 306 del Cementerio Católico.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio una petición del maestro de la segunda escuela de niños, pidiendo una subvención de cincuenta pesetas para crear una Caja de ahorros escolar.

Se acordó constara en acta un avance en extracto de la situación económica del municipio en 31 de Diciembre último.

Se aprobó el inventario de los bienes, inmuebles, derechos reales, acciones, créditos, muebles y enseres pertenecientes á esta Corporación municipal, formado por la Comisión nombrada al efecto.

Se enteró la Corporación de que el padrón de vecinos se hallaba expuesto al público á efectos de reclamación.

Se acordó aumentar hasta 750 pesetas anuales, el haber del Depositario de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aplazó la resolución relativa al proyecto de alineación de la calle del Viento y á la petición del maestro de la segunda escuela de niños sobre creación de una caja escolar.

Se autorizó á D. Gabriel Isern y D. Juan Vicens para verificar obras de interés particular.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se dividió este término municipal en secciones para proceder á la organización y formación de la Junta municipal.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre último.

Se acordó pasara á estudio de la Comisión de Aguas una petición de varios vecinos de la carretera del Puerto, pidiendo la instalación de una fuente de vecindad.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se acordó modificar la alineación trazada en el proyecto de alineación y rasante de la calle del Viento, en el sentido de no disminuir su amplitud.

Se aplazó la resolución de la petición del maestro de la segunda escuela de niños, relativa á la creación de la caja de ahorros escolar.

Se acordó señalar el día diez de Marzo próximo á las once, para celebrar la subasta para la construcción de un muro con verja de hierro en la calle del Principe y publicar el anuncio prevenido por el artículo 9.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 en la forma determinada en el párrafo 2.º.

Se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1909.

Se aprobó la formación del padrón de vecinos de este término municipal.

Se aprobaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó que el Sr. Presidente practique gestiones para saber el precio de una parcela de terreno vendible situada en la plazoleta que forma á la entrada del edificio de Santa Catalina del Puerto.

Se acordó instalar dos fuentes de vecindad en la carretera del Puerto.

Se acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil la devolución del proyecto para la construcción de un nuevo matadero, á fin de detallar ciertos extremos que faltan en el mismo.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se resolvió la petición del maestro de la segunda escuela de niños de esta localidad, en el sentido de contar en su totalidad la caja escolar de ahorros, siempre y cuando su modo de funcionar se ajuste al sistema seguido por la generalidad de estas pequeñas instituciones de ahorro, debiendo el Maestro depositar en la caja de ahorros de esta localidad, á nombre de los alumnos, las imposiciones de éstos, cuando lleguen á una peseta.

Se acordó publicar con carácter definitivo las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores.

Se acordó pasara á la Comisión de Obras para su informe una instancia de Ramon Vicens, pidiendo realizar obras de interés particular.

Se autorizó á D. Antonio Rotger y don

Antonio Joy para verificar obras de interés particular.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó llevar á efecto la rotulación de las calles y plazas de esta localidad y numeración de las edificaciones.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio una instancia promovida por D. Antonio Aguiló Forteza, pidiendo al Ayuntamiento gire una visita de inspección al carruaje construido para el transporte de reses desde el matadero hasta el punto de venta.

Se acordó que la Comisión de Obras informe si el precio de 1250 pesetas pedido para la enajenación de la parcela de terreno que forma á la entrada del edificio de Santa Catalina del Puerto responde al beneficio que pueda obtener el público con la adquisición.

Se acordó construir un trozo de acera en la calle del Mar.

Se autorizó al concejal D. José Morell para ausentarse de esta localidad.

El Ayuntamiento, en la sesión que celebró el día 11 del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Soller 21 de Febrero de 1910.—El Secretario, Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 425

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero del año 1910.

Sesión inaugural del día 1.º.—Se instaló el nuevo Ayuntamiento. Se procedió al nombramiento de Alcalde siendo elegido tal, D. Mateo Simó Valent. Fué elegido teniente 1.º D. Goriel Porcel Castell, teniente 2.º D. Jaime Tortella Covas, teniente 3.º D. Matias Juan Flexas al Regidor sindico, D. Pedro José Jofre Pujol y Regidor interventor, D. Ramon Alemañy.

Los demas concejales ocuparon los puestos que les corresponde por orden de edad toda vez que habian sido proclamados concejales con arreglo al artículo 29 de la Ley electoral vigente. Se cumplió lo dispuesto por el Gobierno Civil en circular de 29 de mes anterior publicada en el B. O. n.º 6707. Se acordó celebrar una sesión ordinaria semanal el día de domingo al oscurecer.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se formó la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria, ratificándose los acuerdos tomados en la última.

El Sr. Alcalde Presidente dió conocimiento de los nombramientos de los Alcaldes de barrio que habia acordado á favor de electores en cada uno de los barrios en que está dividido este término. Se fijó el número de Comisiones permanentes en que se ha de dividir la Corporación compuesta de tres concejales cada una, designándose los nombres de cada una de ellas. Se concedieron varios permisos para ejecutar obras de interés particular. A iniciativa de la Presidencia se acordó un saludo al Diputado á Cortes D. Alejandro Rosselló significándole el aprecio en que le tiene esta población recomendándole al mismo tiempo tome con interés el proyecto de construcción de la carretera que una este pueblo con el de Estañencha de que diferentes veces nos hemos ocupado. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.—Se formó el alistamiento de mozos para llevar á efecto el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y la de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se aprobó la distribución de fondos para pago de atenciones vencimiento del mes en curso. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. Se aprobó una cuenta por

importe de materiales de oficina presentada por D. Juan Guasp. Se acordó que el Sr. Arquitecto D. Jaime Aleñá levante el plano de variación de rasantes comprendidas en los planos de los establecimientos del predio Son Más, que la Comisión de obras de este Ayuntamiento tiene estudiadas. Se acordó admitir los donativos así en metálico como en especie que han ofrecido varios vecinos para conseguir el derribo de una casa para ensanche de la calle de la Unión. Se resolvió la continuación de gradas a las existentes en la calle de Alemañá, con piso de cemento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se determinó el número de sesiones en que se ha de dividir este término para la organización de la Junta municipal en el corriente año. Se declaró ultimado el padrón de la prestación personal para el ejercicio del corriente año, ordenándose se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días a efectos de reclamación. Se acordó que la Comisión de Hacienda proponga los medios que a su juicio sean conducentes para conseguir la redención de los censos que este Ayuntamiento presta al Estado y a diferentes particulares. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se declaró definitiva la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores, por no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas. Se concedió permiso a D. Bartolomé Castell Salvá para construir una casa en la calle de la Cárcel. Se acordó pasara a informe de la Comisión de obras una solicitud producida por D. Gabriel Moner Pujol pidiendo permiso para ejecutar determinadas obras en la calle de la Almudaina. Se aprobó la cuenta de jornales y materiales devengados por los trabajadores en los caminos vecinales del distrito durante la primera quincena del mes actual. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se rectificó el alistamiento de mozos formado para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 30.—No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de concejales para tomar acuerdos.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se confeccionaron las listas de contribuyentes que ha de comprender el repartimiento del impuesto de consumos y se determinó el número de clases que ha de comprender éste deduciendo el tipo medio de gravamen individual, dándose desde luego principio a la confección del repartimiento.

Sesión extraordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió por terminado el repartimiento del impuesto de consumos correspondiente al ejercicio del año actual ordenándose que este documento se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles a efectos de reclamación.

Andraitx 12 Febrero de 1910.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada ayer.

Andraitx 14 Febrero de 1910.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, M. Simó.

Núm. 641

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero del año 1910.

Sesión del día 1.º—Se procedió a la constitución del Ayuntamiento, a la elección de cargos y se señaló el lunes de

cada semana, a las doce, para la celebración de las Juntas ordinarias.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura a la circular número 3190, publicada en el B. O. del día treinta de Diciembre último por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, acordando quedar enterado y dar inmediatamente exacto cumplimiento a la misma, sin levantar mano.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de haber ratificado los nombramientos de Alcaldes de Barrio a favor de los nombrados en sesión de siete de Julio último.

Se acordó fijar el número de Comisiones permanentes arregladamente a lo prevenido en el art.º 60 de la propia Ley municipal.

Se nombró una comisión de concejales para montar a caballo en la procesion de San Antonio Abad.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por D. Francisco Amengual Pons.

Se acordó proceder al levantamiento de un brazo de pared en seco en el camino de Santa Bárbara de este término, con cargo a los créditos consignados en el capítulo de caminos vecinales.

Se acordó conceder una subvención de ochenta pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, a los Maestros y Maestras de esta localidad, que con una comisión de alumnos han de asistir a la fiesta menorquina del árbol que ha de celebrarse en la villa de Mercadal.

Se acordó elevar al Presidente de la Comisión Provincial de Baleares una instancia pidiendo subvencione a este Ayuntamiento en la reparación de los desperfectos que los últimos aguaceros causaron a determinados caminos vecinales de este término municipal.

Se acordó autorizar al Alcalde para que active las diligencias necesarias para la adquisición de una porción de terreno contigua al Hospital municipal de esta Ciudad.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la circular n.º 74 inserta en el B. O. del día 13 actual, acordando su cumplimiento.

Se acordó pase a informe de la comisión de Policía urbana una instancia de D. Rafael Carretero Fedelich, pidiendo cerrar con sillares un caminito sito en el camino de San Juan.

Se acordó fijar el número de sesiones para la elección de los vocales asociados que han de componer la Junta Municipal durante el presente año anunciándose al público a efectos de reclamación.

Se acordó tributar un acto de gracias a D. Agustín Marques Pons por su gestión en el cargo de administrador municipal del impuesto de consumos de esta Ciudad durante los años de 1908 y 1909.

Se acordó, en vista de la proyectada visita reglamentaria a esta Ciudad, del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, tributarle los cumplidos que corresponden a su Superior autoridad.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la R. O. del Ministerio de la Gobernación del día veinte y dos del actual, acordando dar cumplimiento a cuanto se ordena.

Se acordó autorizar a D. Juan Arguimban para verificar las obras que tenía solicitado.

Se acordó autorizar a D.ª Catalina Vanel para abrir una puerta en el hostal en la calle de Isabel II de esta Ciudad.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias de D. José Pons Casasnovas y de D. José Pons Capó, pidiendo hacer las obras que en las mismas se indican.

Se acordó declarar definitivas las listas de Concejales y Mayores Contribuyentes para la elección de Senadores.

Se dió cuenta de que por el Ministerio de la Guerra se habían incluido en presupuesto la suma de veinte y tres mil pesetas para principiar las obras del Cuartel de Infantería de esta Ciudad.

Se acordó arrendar a D. Pedro Talta-

vull Monjo la casilla n.º 21 de la Plaza de Abastos por el precio de treinta y seis pesetas anuales.

Se acordó satisfacer la cantidad de treinta pesetas a D. Pedro Pons Vidal, con cargo al capítulo de imprevistos.

El extracto que precede fué aprobado en sesión día veinte y tres de Febrero último.

Ciudadela 1.º Marzo de 1910.—El Alcalde, Gabriel Saura.—P. A. del A.—Sebastián Febrer, Secretario.

Núm. 707

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de mil novecientos diez.

Sesión inaugural.—Se procedió a la elección de Alcalde; seguidamente fueron elegidos los Tenientes 1.º y 2.º y el Regidor Sindico é Interventor tomando posesión de sus respectivos cargos.

Quedó designado el sábado de cada semana a las veinte horas durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero y las veinte y una en los de Marzo, Abril, Septiembre y Octubre y a las veinte y dos durante los de Mayo, Junio, Julio y Agosto para la celebración de las sesiones ordinarias, en primera convocatoria y los lunes a la misma hora en segunda.

Se dió lectura a la Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, ordenando se efectue el arqueo extraordinario é inventario, nombrándose una comisión para efectuar dichos trabajos.

Sesión ordinaria del día 1.º—Se acordó la distribución de fondos del corriente mes: fué leída y aprobado el acta de la anterior.

Fueron nombradas las Comisiones que han de entender en los diferentes ramos de la administración municipal.

Se presentó al Ayuntamiento el padrón de vecinos sujetos al pago de prestación personal durante el corriente año siendo aprobado.

Manifestó el Sr. Presidente había presentado la dimisión de escribiente D. Bartolomé Bennaser y Bennaser siendo nombrado para ocupar dicha vacante Don Lorenzo Xamena y Mas.

Se nombró una Comisión para organizar la fiesta de San Julian.

Se autorizó a Gabriel Mas y Moll para construir una pared en una finca de su propiedad.

Se acordó debían formarse las listas electorales de Compromisarios para Senadores acordándose se expongan al público por veinte días a efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a varios vecinos para construir paredes en fincas de su propiedad.

Se acordó adquirir una estantería ó librería para la custodia de documentos.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a Mateo Puigserver para construir una casa y a la Presidenta del Convento de los Sagrados Corazones para renovar la fachada de dicho Convento.

Se dió cuenta de una Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil referente a la pronta realización de las cuentas.

Se autorizó a Bartolomé Mas y Balleser para construir una pared en una finca de su propiedad.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que las listas de electores de Compromisarios para Senadores quedaran como definitivas toda vez que durante el tiempo reglamentario que han sido expuestas al público no se ha presentado reclamación alguna.

Se procedió a la designación de Secciones para el nombramiento de los Vocales Asociados de la Junta Municipal que ha de funcionar durante el corriente año, acordando se publique dicho resultado.

Se autorizó a varios vecinos para construir paredes en fincas de su propiedad. Se concedió una pensión a un vecino pobre.

Se acordó retirar una pensión semanal que venían percibiendo varios vecinos pobres de ésta.

Fué leído y aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Fué aceptada la dimisión presentada por el Oficial 1.º de las oficinas de este Ayuntamiento D. Miguel Sala y Garcias y nombrando para desempeñar dicho cargo a D. Lorenzo Xamena y Mas. Y para cubrir la vacante de escribiente que éste deja fué nombrado el dicho D. Miguel Sala y Garcias.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a varios vecinos para construir paredes en fincas de su propiedad.

Se autorizó a Guillermo Prohens para edificar una casa en la calle del Cementerio.

Se dió cuenta de la Real orden de 22 del actual en la que se publica la abertura de concurso para la presentación de proyectos del Ferrocarril Palma-Santañy. Acordándose por unanimidad conste en acta el agradecimiento al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento por dicha disposición y a los Diputados mallorquines Señores Maura y Rosselló por sus acertadas gestiones en pro de tan importante mejora.

El extracto que antecede fué aprobado en sesión celebrada en el día de hoy.

Campos 12 de Marzo de 1910.—El Oficial 1.º, Lorenzo Xamena.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alou.

Núm. 873

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

En el sorteo de contribuyentes, celebrado en el día de ayer, para la organización de la Junta municipal en el presente año, han resultado designados los Vocales que a continuación se expresan.

D. Antonio Danús Vidal  
Pedro Adrover Suñer  
Bartolomé Vidal Rigo  
Miguel Vidal Vidal  
Miguel Vidal Nadal  
Simon Bonet Caldentey  
Pedro Tomas Suñer  
Antonio Covas Oliver  
Miguel Vicens Servera  
Miguel Vidal Vidal  
Sebastian Rigo Vidal  
Jaime Vidal Bonet  
Salvador Llopis Pifa

Lo que se hace público a los efectos y cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Municipal.

Santañy 12 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Miguel Clar.—El Secretario, Pedro Tomas.

Núm. 910

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Confeccionados nuevamente los vigentes repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, en virtud de las modificaciones introducidas por Real Decreto de 5 de Enero último, se anuncia que, a efectos de reclamación, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sóller 5 de Abril de 1911.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Amador Canals.

Núm. 911

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formados nuevamente los repartimientos de la contribución territorial sobre riqueza rústica, colonia y pecuaria y también los de urbana para el año actual en virtud de las modificaciones introducidas en los cupos por la vigente ley de Presupuestos, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco

días contados desde el siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O.

Silva 3 Abril de 1911.—El Alcalde, Miguel Rotger.—Mateo Sastre, Secretario.

Núm. 912

Verificado en sesión pública ordinaria, segunda convocatoria celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el año de 1911, á tenor de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los Sres. que á continuación se expresan:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Juan Rotger Rodríguez, D. Jaime Morro Ordinas, D. Juan Alba Valori y D. Antonio Morro Morro.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Juan Nicolau Jaume y José Reus Ferrer.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Juan Martorell Coll y Antonio María Moguera Torres.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Jaime Morro Pons, D. Gabriel Busquets Cánaves, D. Miguel Morro Mateu y D. Jaime Llompard Seguí.

Silva 27 Febrero de 1911.—El Alcalde Presidente, Miguel Rotger.—P. A. del Ayuntamiento.—Mateo Sastre, Secretario.

Núm. 913

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición del mozo Juan Albons Mestre para justificar la ausencia de esta ciudad de la persona de su hermano Antonio Albons Mestre de más de diez años á esta parte del cual resulta además se ignora en absoluto su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reemplazos y en especial el artículo 69 del Reglamento de 23 Diciembre para la ejecución de la citada Ley, se publica el presente edicto por el cual se tiene conocimiento del aludido Antonio Albons Mestre hijo de Juan y Rosa de unos treinta y siete años de edad, color moreno y estatura regular se sirva participar á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx 4 Abril 1911.—El Alcalde, Juan Caldentey.—D. S. O.—Mateo Roselló, Secretario.

Núm. 922

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Formados los repartimientos de la riqueza rústica y urbana de este término municipal rectificados para el año actual, quedan expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días, á contar de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 5 de Abril de 1911.—El Alcalde, Antonio Qués.—El Secretario, Jaime Qués.

Núm. 923

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

Formados los nuevos repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este término municipal correspondientes al actual año 1911 permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alaró 4 Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Pedro Antonio Fiol.—El Oficial mayor, Lorenzo Homar.

Núm. 924

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios concedidos á esta localidad para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto formado para el corriente año 1911, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. á efectos de reclamación.

Alaró, 4 Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Pedro Antonio Fiol.—El Oficial mayor, Lorenzo Homar.

Núm. 916

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma.

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos procedimiento de apremio que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, promovidos por el procurador D. Pedro Ferrer á nombre de D. Guillermo Borrás y Palmer contra D. Ramon Despuig y Foruñy, Conde de Montenegro, ambos vecinos de esta ciudad sobre pago de cantidad, intereses y costas; tengo acordado á instancia del ejecutante y en providencia de primero del actual, sacar por tercera vez á pública subasta, sin sujeción á tipo y por término de veinte días, la siguiente finca.

Una casa y jardín, conocida con el nombre de «Centro Militar», sita en la calle de San Cayetano número veinte de esta misma ciudad, con fachada en la Plaza de la Constitución donde tiene los números veinte y uno, veinte y tres y veinte y cinco, que consta de planta baja, entresuelo, piso principal y desván, mide sesenta y cinco metros treinta y dos décimos cuadrados, teniendo además el jardín cuatrocientos siete metros, noventa y seis centímetros; linda por la derecha entrando en ella por la calle de San Cayetano con casa de D.<sup>a</sup> Gabriela Alemany y con jardín de herederos de D. José Quint Zaforteza, por la izquierda, con la de herederos de D. Fausto Morell y por la espalda, con dicha plaza de la Constitución. Queda fijado como precio de venta trescientas mil pesetas, conforme resulta de la escritura de préstamo, base del procedimiento.

Queda señalado para el remate el día diez y seis de Mayo próximo á las diez, en la sala audiencia que ocupa este Juzgado. Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad referente al dominio, posesión, censos, hipotecas y demás gravámenes y derechos reales y anotaciones á que está afectada la descrita finca, estarán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar, los que quieran tomar parte en la subasta, con la cual tendrán que conformarse y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la simulación; y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate. Y que los postores que concurren á la misma subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del justiprecio que sirvió de tipo á la última subasta anunciada; quedando tan solo exceptuados del depósito, el acreedor ejecutante y los demás que aparecen y determina la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Palma tres de Abril de mil novecientos once.—Julio de Torres.—Guillermo Vidal.

Núm. 915

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta Ciudad, ha acordado con proveído del día de hoy, dictado en causa sobre rifa prohibida; que se cite en forma á Francisco Adrover Bordoy vecino que ha sido de Felanitx, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignora; para que en el término de quinto día á contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada, expido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma seis de Abril de mil novecientos once.—Guillermo Vidal.

Num. 925

#### EDICTO

A instancia de Don Arnaldo Mir Colom, procurador, vecino de Inca, como

apoderado de Don Ramón Coll y Bisbal y en virtud de las facultades especialmente conferidas á este último mediante escritura de cuatro Noviembre de 1899, se saca á pública subasta voluntaria la finca siguiente:

Una pieza de tierra denominada «Son Oliver» de cabida de setenta y nueve áreas una centiáreas, que linda por Norte con tierra de Francisca Garau, Sebastian Bernat y herederos de Don Jacinto Martorell, por Sur con las de Guillermo y Antonio Martorell y Maria Homar, por Oeste con torrente y por Este con tierra de Catalina Garau antes Gabriel Garau.

Las condiciones que han de regir en dicha subasta son como sigue:

1.<sup>a</sup> La subasta expresada tendrá lugar el día quince de los corrientes y hora de las diez en la Notaría de D. Sebastián Cañellas y Gazá de la Villa de Selva la cual se efectuará por pujas á la llana, por espacio de treinta minutos y no admitiéndose postura que no cubra el precio de su avalúo el cual asciende á tres mil quinientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del avalúo para poder tomar parte en la subasta.

3.<sup>a</sup> Los documentos estarán de manifiesto en la Notaría indicada para su examen sin que puedan exigirse ningunos otros.

4.<sup>a</sup> La finca aludida esta libre de gravámenes á excepción de una hipoteca por dos mil ciento cuatro y cuatro pesetas con sus intereses al cinco por ciento desde el cuatro de Noviembre último que se cancelará con el precio del remate en el acto del otorgamiento de la escritura que en su caso deba otorgarse al mejor postor rematante.

Todos los gastos de subasta, remate y escrituras de venta y cancelación que deberán otorgarse el mismo día serán de cargo del rematante quien deberá satisfacer simultáneamente el precio del mismo.

No vendrá obligado el Sr. Mir á terminar la subasta y remate de la finca expresada sino le acomoda la postura que ofrezcan los licitadores.

Silva seis de Abril de mil novecientos once.—Arnaldo Mir.

Núm. 871

#### REQUISITORIAS

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Mignel Cañellas Vanrell, natural de Palma, provincia de Baleares, vecindado en Solter, de la misma provincia, carretera de Palma, casa número 307, de oficio, mozo de café, de 22 años de edad, estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días á contar desde el que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, comparezca en este Juzgado, situado en el cuartel del Carmen de esta Ciudad ó ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia que de no hacerlo así será declarado en rebelde.

Palma á primero de Abril de mil novecientos once.—Manuel Borobia.

Núm. 872

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jaime Plomer Fons, mozo del reemplazo de mil novecientos diez, natural de Pollensa (Baleares), hijo de Miguel y Francisca, de veintidos años de edad, de oficio labrador, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado sito en el cuartel del Sitjar de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue, con motivo de haber faltado al acto de la concentración en dos de Marzo último, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado

rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Palma á tres de Abril de mil novecientos once.—Mariano Martínez.

Núm. 907

Pizá Salvá Juan, hijo de Pedro Juan y de Catalina, natural de Luchmayor, Ayuntamiento de idem, partido de Pollença, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión agricultor, de veintinueve años de edad, su estatura, de un metro seis centos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Luchmayor, provincia de Baleares, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Palma número sesenta y uno, D. Antonio Mas Morell, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 6 de Abril de 1911.—El 2.<sup>o</sup> Teniente Juez Instructor, Antonio Más.

Núm. 908

Ignacio Barceló Damián, hijo de Jaime y Catalina, natural de Felanitx (Baleares) de estado soltero, de profesión mariner, de 26 años de edad. Señas:—Estatura regular, robusto, color sano, moreno, ojos negros, pelo y cejas negros, boca, nariz y frente regular, domiciliado últimamente en la calle del Arenal número 30.—Barceló Obrador Rafael, hijo de Rafael y María, de estado casado, natural de Felanitx (Baleares), de 22 años de edad. Señas:—Estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas rubio, bigote rubio, boca, nariz y frente regular, domiciliado últimamente en la calle Nueva de Felanitx, procesados por faltas censurando hechos á un Juez Instructor y calificando de falsa un acta de aprehensión; comparecerán en el término de 30 días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia Teniente de Navio de la Armada D. Lorenzo Moyá Matanza.

Palma 4 Abril de 1911.—El Juez Instructor, Lorenzo Moyá.—Por mandado de S. S.—José María Vives, Secretario.

Núm. 905

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de marzo de 1903 y en los artículos 3.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Auxiliar de Francés con la gratificación anual de mil pesetas con destino al Instituto general y técnico de Reus.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidos años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 3 de Abril de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet.